Administración Provincial del Seguro de Salud

CORDOBA, 30 DE ABRIL DE 2020

Visto El Expediente Nº 0088-117681/2019 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (A.Pro.S.S.). Resolución Nº 0029/19, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se facultó en el Director de Administración, conforme su articulo 5º, la revisión y actualización trimestral del importe de la contribución relativa al Fondo de Enfermedades Catastroficas (F.E.C.) a cargo de cada uno de los afiliados y beneficiarios de esta A.Pro.S.S. atento inciso f) del Articulo 32 de la ley Nº 9277.

Que en esta instancia y en cumplimiento de lo allí dispuesto, el Departamento Recaudaciones emite informe de su competencia efectuando el cálculo de actualización de los importes correspondientes.

Por ello y atento al Articulo 26 inciso q) de la ley 9277.

LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÒN

RESUELVE:

Articulo 1º .- ACTUALIZASE en Pesos Cincuenta y tres con ochenta y tres centavos ($53,83) el valor de la contribución referida al Fondo de Enfermedades Catastróficas (F.E.C.) a cargo de cada uno de los afiliados y beneficiarios de esta A.Pro.S.S. atento inciso f) del Articulo 32 de la Ley Nº 9277, con vigencia a partir del 1º de Mayo de 2020.-

Articulo 2º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente Archivese.-

RESOLUCIÒN

Nº 004/20

Cr. Pablo Acosta
Director de Administracion
Apross